

Proceso: DIV. EJECUTIVO SINGULAR.
Causante:
Demandante: ROCIO DEL SOCORRO OROZCO SALCEDO
Demandado: JAIRO CHAVARRO BARRERA
Ejecutante: Dr. GERARDO ARDILA VELASQUEZ.
500013110002-2007-00632-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de enero de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, *siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).*

Se tiene por agregado al expediente la liquidación del crédito arrimada por la parte Ejecutante doctor GERARDO ARDILA VELASQUEZ.

De la Liquidación del liquidación del crédito presentada, se corre traslado a la parte ejecutada señora ROCIO DEL SOCORRO OROZCO SALCEDO por el término de tres (3) días para los efectos señalados en el num.2º del art.446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5447104857bc2b4f3dbe1c426d2fad6289eab5f7a40b5804cab9da1415f1a5c**

Documento generado en 07/02/2023 03:29:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>